



---

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL RASTRO MUNICIPAL

---

ADMINISTRACION 2021-2024

## **Presentación**

Este documento tiene como propósito el proporcionar una guía detallada de los procesos que se llevan a cabo en el Rastro Municipal, los cuales se apegan totalmente a la normatividad federal, estatal y municipal vigente.

Para cumplir con lo anterior, el Rastro Municipal ha establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientan de manera eficaz el funcionamiento de la misma, permitiendo de esta manera brindar un servicio de forma ágil, transparente y honesta.

El presente Manual de Procedimientos tiene por objetivo, ser un instrumento administrativo que permita agilizar sus tareas y eficientar sus actividades, delimitar las competencias y responsabilidades, distribuir las cargas de trabajo, orientado siempre al beneficio del usuario, brindar un servicio de calidad, eficiencia y oportunidad, acorde a sus necesidades, mediante la formulación y estructuración de los métodos y procedimientos de trabajo de conformidad con la legislación en la materia, proporciona también las diferentes leyes vigentes, relacionadas con los procedimientos de matanza, las cuales marcan las normas o lineamientos con los que debe regirse para llevar a cabo las atribuciones que a la dirección competen.

## Políticas Generales de Uso del Manual de Procedimientos

1. El Manual de Procedimientos debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco; así como de la ciudadanía en general.

2. El Funcionario de primer nivel o responsable del área, estará atento a la elaboración y contenido del manual, este será el encargado de difundir y promover ante las y los responsables de las direcciones, jefaturas, coordinaciones y unidades administrativas, las buenas prácticas de la integración y conservación del Archivo documental municipal.

3. El Manual de Procedimientos es un documento oficial e institucional, el cual debe presentar las firmas de autorización, Visto Bueno y Asesoría y Supervisión de los siguientes funcionarios:

a). **Quien Elabora:** Abraham Rodríguez Sandoval, director de rastro municipal;

b). **Fecha de su elaboración:** 0322;

c). **Quien Aprueba:** C. Abraham Rodríguez Sandoval

d). **Quien válida:** El Lic. Héctor Martín Castellanos Buenrostro como Coordinador y enlace con las y los directores,

e). **Quien Autoriza:** Mtra. Teresa de Jesús González Carmona, Presidenta Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco.

4. El Manual de Procedimientos contiene un cuadro de control ubicado en la portada con las siguientes especificaciones:

**Fecha de elaboración:** Mes y año en que se elaboró la Primera versión del Manual (00), para las áreas que lo elaboren por primera el Manual de su respectiva área éste será el manual vigente.

**Fecha de actualización:** Mes y año de la versión más reciente y vigente del Manual para las áreas que lo actualicen.

**Versión:** Número consecutivo que representa las veces en que el manual se ha actualizado y que va en relación con el campo de "Fecha de actualización".

**Código:** Código asignado al Manual de Procedimientos y representado por las Iniciales de la Dirección, Jefatura, Coordinación y Unidad Administrativa, (Oficialía Mayor Administrativa OMA), seguido por las Iniciales del Área (Área de Archivo AA), tipo o documento (Archivo de Trámite AT, Archivo de Concentración AC, Evidencia Testimonial ET, Informes I,), Valor del documento (Documento Administrativo DA, Documento Legal DL, Documento Financiero DF, Documento Contable DC), Número consecutivo o secuencial(00) y Fecha de elaboración o actualización (MMAA).

## Objetivos del Manual de Procedimientos

Este Manual de Procedimientos es un documento informativo, cuyos objetivos son:

- Tener identificados todos y cada uno de los procedimientos para cada trámite de oficina y saber direccionar información a otras dependencias que en algún momento pudieran estar involucrados.
- Fortalecer a nuestro Gobierno Municipal para asumir las responsabilidades que a la Dirección de Rastro Municipal competen generando estrategias de solución a los problemas Zoonos relacionados con el desarrollo y con la regularización de matanza de animales bovinos y porcinos.
- Contribuir desde nuestro ámbito de competencia en la coordinación con los gobiernos Estatales, Federales y Municipales al permanente contacto con el sector social y privado para atención eficiente a todas las solicitudes en relación con el mejoramiento y ampliación de los servicios básicos.
- Vigorizar la relación respetuosa y correspondiente entre la sociedad y gobierno para facilitar y garantizar la participación directa y democrática de las personas en proceso de adquisición del servicio aquí brindado.
- Tener una guía fundamental para poder llevar un orden en los procesos de registro de cada animal ingresado y sacrificado dentro del área, dando un seguimiento ordenado a todas las solicitudes de los ciudadanos.
- Gestionar directamente a nivel municipal los recursos y materiales requeridos para el sacrificio de dichos animales, y que mejoren la calidad de los servicios para el transporte de la carne.

## MARCO JURÍDICO

### a. Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Sanidad Animal.

#### Normas Oficiales Mexicanas

- ❖ NOM-008-200-1994
- ❖ NOM-194-SSA1-1994
- ❖ NOM-251-SSA1-2009
- ❖ NOM-009-200-1994
- ❖ NOM-033-200-1995z

### b. Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco
- Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco y su Reglamento

### c. Municipal

- Reglamento de la Administración Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco.
- Reglamento Interno del Rastro Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco.

NOTA: los anteriores ordenamientos legales se citan de manera enunciativa más no limitativa, ya que el Marco Jurídico del Rastro Municipal, puede ser tan amplio como amplias sean las tareas que llegue a tratar o le sean encomendados por el Ayuntamiento.

## **Procedimientos de Rastro municipal**

En el Rastro Municipal, se llevan a cabo los siguientes procedimientos:

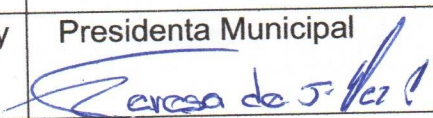
- a. Matanza de ganado bovino
- b. Matanza de ganado porcino

A continuación, se desarrollarán cada uno de los procedimientos con la finalidad de servir de consulta y seguimiento para el personal del Rastro y de los usuarios de los servicios que se prestan.


# MATANZA DE GANADO BOVINO

## CONTENIDO:

- 1.1. Objetivo
- 1.2. Alcance
- 1.3 Políticas y Normas
- 1.4 Fundamento Legal
- 1.5 Responsabilidades
- 1.6 Descripción de actividades
- 1.7 Formatos

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
C. Abraham Rodríguez Sandoval	Lic. Héctor Martín Castellanos Buenrostro	Mtra. Teresa de Jesús González Carmona
Director del Rastro Municipal	Coordinador y Enlace con las y los directores,	Presidenta Municipal 

--	--	--

 <p>HOSTOTIPAQUILLO Administración 2021-2024</p>	<b>Gobierno Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco</b>	
	<b>Rastro Municipal</b>	<b>Fecha: marzo 2022</b>
		<b>Clave: RM-03-2022</b>
<b>Nombre del procedimiento; Matanza de ganado bovino</b>		

**1.1 Objetivo:** Que las personas puedan tener acceso a una carne en perfectas condiciones de inocuidad.

**1.2 Alcance:** A las personas habitantes del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.

**1.3 Políticas y Normas:**

El interesado deberá presentar:

1. Factura del animal y guía de tránsito para acreditar la propiedad (expedido por la asociación ganadera de Jalisco).
2. Presentarse con el animal 48 horas antes para el examen ante mortem
3. En caso de ser un animal de otro estado la guía zoosanitaria.
4. La marca o marcas de herrar sean visible y coincidan con la de las facturas.

**Nota Importante:** en caso de tener el fierro en posición invertida por error u otra situación reportar a la expedidora para que en la factura no lo haga saber por medio de una nota.

**Nota Importante:** si algunos de los documentos para acreditar la propiedad del ganado faltasen no se le permitirá el acceso al semoviente al rastro, así como de guías vencidas.

**1.4 Fundamento Legal:**

Ley Federal de Sanidad Animal



Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco.

Reglamento Interno del Rastro Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco.

Ley de Ingresos del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco

### 1.5 Responsabilidades:

**Introductor:** Cumplir con los horarios correspondientes de recepción de ganado, así como tener la documentación correspondiente para acreditar la propiedad del semoviente.

Director del rastro: revisar que los introductores cumplan con los requisitos y documentación para realizar la introducción de ganado a las instalaciones del rastro, así como capturar los datos de entrada de ganado y llevarlos en un libro para su control.

**MVZ Sanitarista del Rastro:** Revisar toda la carne que valla a consumo humano decomisando todo aquello que se identifique dañino y no apto para consumo de las personas.

### 1.6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES				
Paso	Descripción de la actividad	Área responsable	Insumo	Salida
1	Llevar documentos que acrediten constancia de propiedad y / o factura de compra venta, guía de tránsito, firma de formato de compromiso, guía sanitaria, del semoviente.	Introductores	Solicitud para tramite	Revisión inicio de proceso
2	Se reciben y verifican los requisitos, para autorizar el paso del semoviente ubicado en el corral del rastro según sea el caso para su posterior examen.	director del Rastro Municipal	Recepción del expediente	Copia de Expediente Completo
3	Revisión clínica de los animales anterior al sacrificio para revisar no tengan enfermedad alguna sean animales sanos,	Médico Veterinario Zootecnista	Examen ante mortem	Proceder
	y en caso de ser animales fracturados por			

	accidentes autorizar sacrificio inmediato.			
4	Pasa el semoviente al cajón de aturdimiento después de haber revisado sus marcas para ser sacrificado usando la pistola de perno cautivo.	Oficial de sacrificio	Sacrifica al animal según NOM -033-ZOO-1995	Aprobación
5	Se pasa a desangrar al animal por medio de un corte en la yugular, inmediatamente después del aturdimiento 30 segundos después.	Matancero		
6	Siguiendo con el proceso se le quita la piel de manera manual, y separado las patas (1 2 3 falange) 4 miembros, y la separación de la cabeza para su revisión post mortem.	Matanceros		
7	7 revisión post mortem de la cabeza revisando ganglios retro faríngeos, sum maxilares, búsqueda de lesiones, caseosas, serosas, y purulentas causadas por la tuberculosis bovina.	Médico Veterinario zootecnista		
8	Eviscerado Revisión de los órganos blandos viseras rojas y verdes búsqueda de todo tipo de patologías que indique que no está saludable, presencia de quistes parásitos, parásitos vivos, abscesos, fibrosis, etc. para decomisar total o parcialmente lo que valla ir a consumo humano.	Médico Veterinario Zootecnista		
9	Siguiendo la trayectoria de la canal se corta con la sierra de manera longitudinal medial y después se destaza, eliminando hematomas por golpes por el MVZ.	Matanceros		
10	Sellado de la carne, sello que acredita la carne como saludable apta para consumo humano.	Médico Veterinario Zootecnista		
11	Acarreo de las canales en la camioneta del rastro para ser llevada a los introductores en sus respectivas carnicerías.	Repartidor y chofer de la carne del rastro		

## 1.7. FORMATOS



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  
Secretaría de Desarrollo Rural

**ORDEN DE SACRIFICIO DE GANADO**

FOLIO  
2011157

C. \_\_\_\_\_

Administrador del Rastro Municipal de: \_\_\_\_\_

FIGURAS DE HERRAR	Se autoriza al C. _____, con credencial de introductor No. _____ a sacrificar en este rastro y _____ de las próximas 48 horas ( _____ ) cabezas de ganado de la especie _____ el cual se encuentra herrado con el (los) fierro(s) que se dibuja (n) al margen.
TOTAL DE FIGURAS	"Lo anterior en virtud de haber acreditado ante esta oficina la propiedad de los animales con la(s) _____ y su legal movilización con la(s) _____ de tránsito No. _____, procedente(s) de _____, y haber cumplido con lo establecido en los artículos 124 AL 126 del Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco."

INSPECTOR DE GANADERÍA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_, jal. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

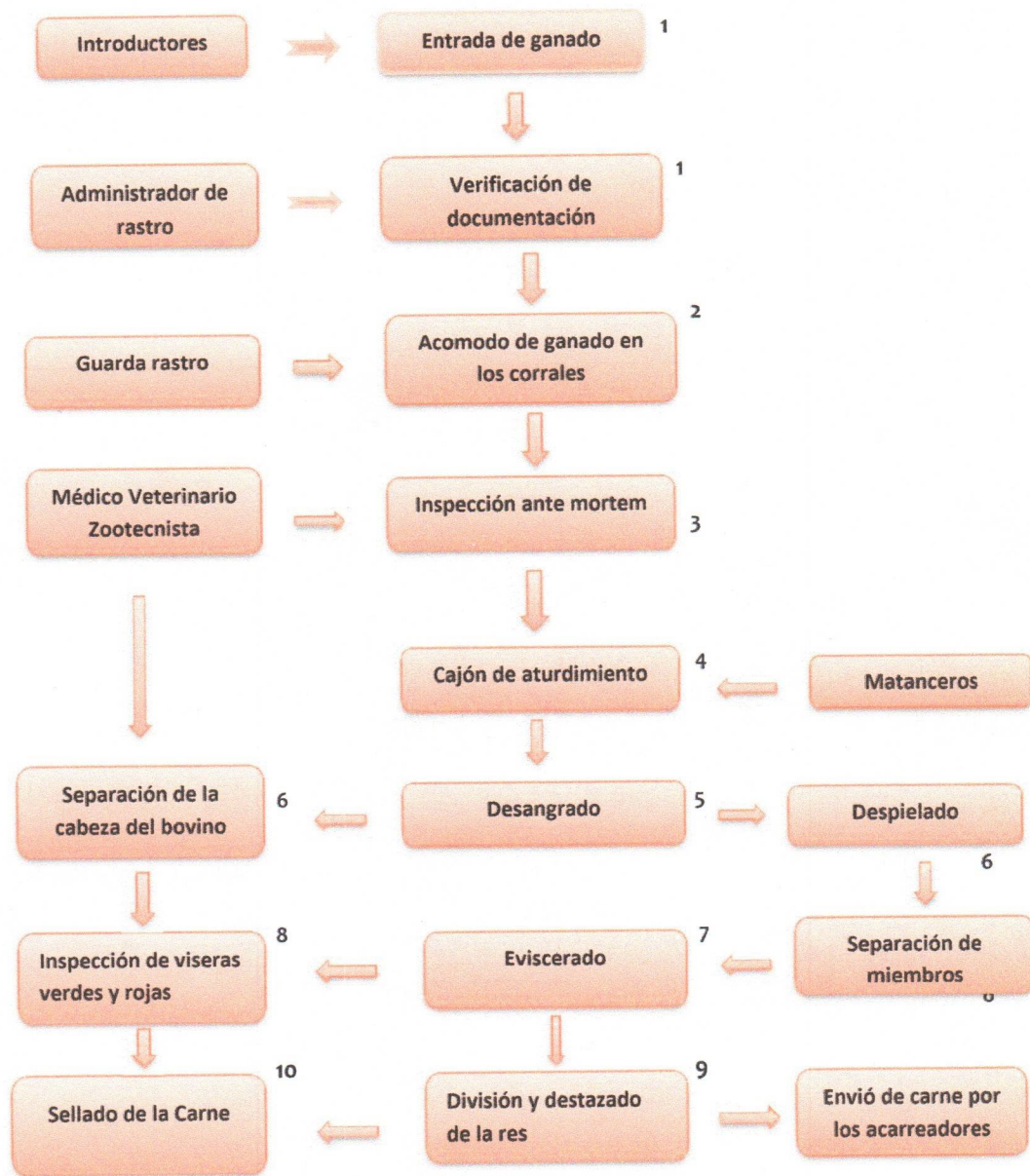
Nombre, firma y sello

GJFI-011

RASTRO

El valor de dicho formato aplica conforme la Ley de Ingresos Vigente.

### Diagrama de flujo para el sacrificio y faenado de res para consumo humano



# MATANZA DE GANADO PORCINO

En la dirección de obras públicas se llevan a cabo los diferentes tipos de procedimientos o tramites que dependiendo su tipología se clasifican en administrativos y de gestión.

Procedimientos Administrativos

**CONTENIDO:**

- 2.1. Objetivo
- 2.2. Alcance
- 2.3 Políticas y Normas
- 2.4 Fundamento Legal
- 2.5 Responsabilidades
- 2.6 Descripción de actividades
- 2.7 Formatos

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
C. Abraham Rodríguez Sandoval	Lic. Héctor Martín Castellanos Buenrostro	Mtra. Teresa de Jesús González Carmona
Director del Rastro Municipal	Coordinador y Enlace con las y los directores,	Presidenta Municipal

<b>Administración</b> <b>2021-2024</b>	<b>Rastro Municipal</b>	<b>Fecha:</b> marzo 2022
		<b>Clave:</b> RM-03-2022
	<b>Nombre del procedimiento;</b> Matanza de ganado bovino	

2.1 Objetivo: Que las personas consuman carne de cerdo de calidad en cuestión de limpieza e inocuidad.

2.2 Alcance: A las personas habitantes del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.

2.3 Políticas y normas Presentar los siguientes requisitos:

1. Factura del Cerdo por introductor, así como su guía de tránsito, en caso de ser cerdo de granja de traspatio, una nota o factura que acredite la propiedad.

2. En caso de recibir el cerdo con alguna fractura tras el transporte sacrificar al cerdo de manera inmediata para evitar que el cerdo pueda morir de estrés (Fiebre de embarque).

3. Los guarda rastros recibirían los cerdos para darle acomodo en sus respectivos chiqueros.

**NOTAS IMPORTANTES:**

2.4. Fundamento Legal:

1. Ley Federal de Sanidad Animal
2. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco.
3. Reglamento Interno del Rastro Municipal de Hostotipaquillo, Jalisco.
4. Ley de Ingresos del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.

#### **a. Descripción de actividades**

### ACTIVIDADES

Paso	Descripción de la actividad	Área responsable	Insumo:	Salida:
1	Se proporcionan los documentos para poder dar paso a los cerdos al rastro (Factura y guía de tránsito).	Administrador de rastro	Solicitud para trámite	Revisión inicio de proceso
2	Revisión ante mortem de los cerdos en pie, y selección de cerdos para sacrificio inmediato.	Médico Veterinario zootecnista	Recepción del expediente	Copia de Expediente Completo
3	Se marcan los cerdos para cada introductor.	Guarda Rastro	Evaluación de expediente	Proceder
4	Se mueven los cerdos para su sacrificio.	Matanceros	Revisión	Aprobación
5	Se sacrifica con la pistola de contusión	Matancero	Firmas	Firma el interesado y la oficial
6	Se pica para desangrar y se coloca en la mesa para sacrificio.	Matanceros		Se hace la entrega del documento
7	Se enjuaga, se le quita la piel, y es destazado, s	Matancero		
8	Se deslonja, al momento en que el cuero es pasado a una tina de agua caliente para el siguiente paso de pelado.	Matanceros		
9	Después se coloca las canales para su enjuague en los ganchos después de ser revisadas por el mvz para que el introductor venga por las canales.	Matanceros y MVZ		

2.7 Formatos

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  
Secretaría de Desarrollo Rural

**ORDEN DE SACRIFICIO DE GANADO**

FOLIO  
**2011157**

C. \_\_\_\_\_  
Administrador del Rastro Municipal de: \_\_\_\_\_

FIGURAS DE HERRAR

Se autoriza al C. \_\_\_\_\_, con credencial de  
introduccion No. \_\_\_\_\_ a sacrificar en este rastro y en el de las próximas 48 horas  
( \_\_\_\_\_ ) cabezas de ganado de la especie \_\_\_\_\_  
el cual se encuentra marcado con el (los) hierro(s) que se dibuja (n) al margen.

"Lo anterior en virtud de haber acreditado ante esta oficina la propiedad de los animales con la(s)  
cédula(s) N.º \_\_\_\_\_ y su legal movili-  
zación con la(s) cédula(s) de tránsito No. \_\_\_\_\_, procedente(s) de \_\_\_\_\_  
y haber cumplido con lo establecido en los  
artículos 124 AL 126 del Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco."

INSPECTOR DE GANADERIA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

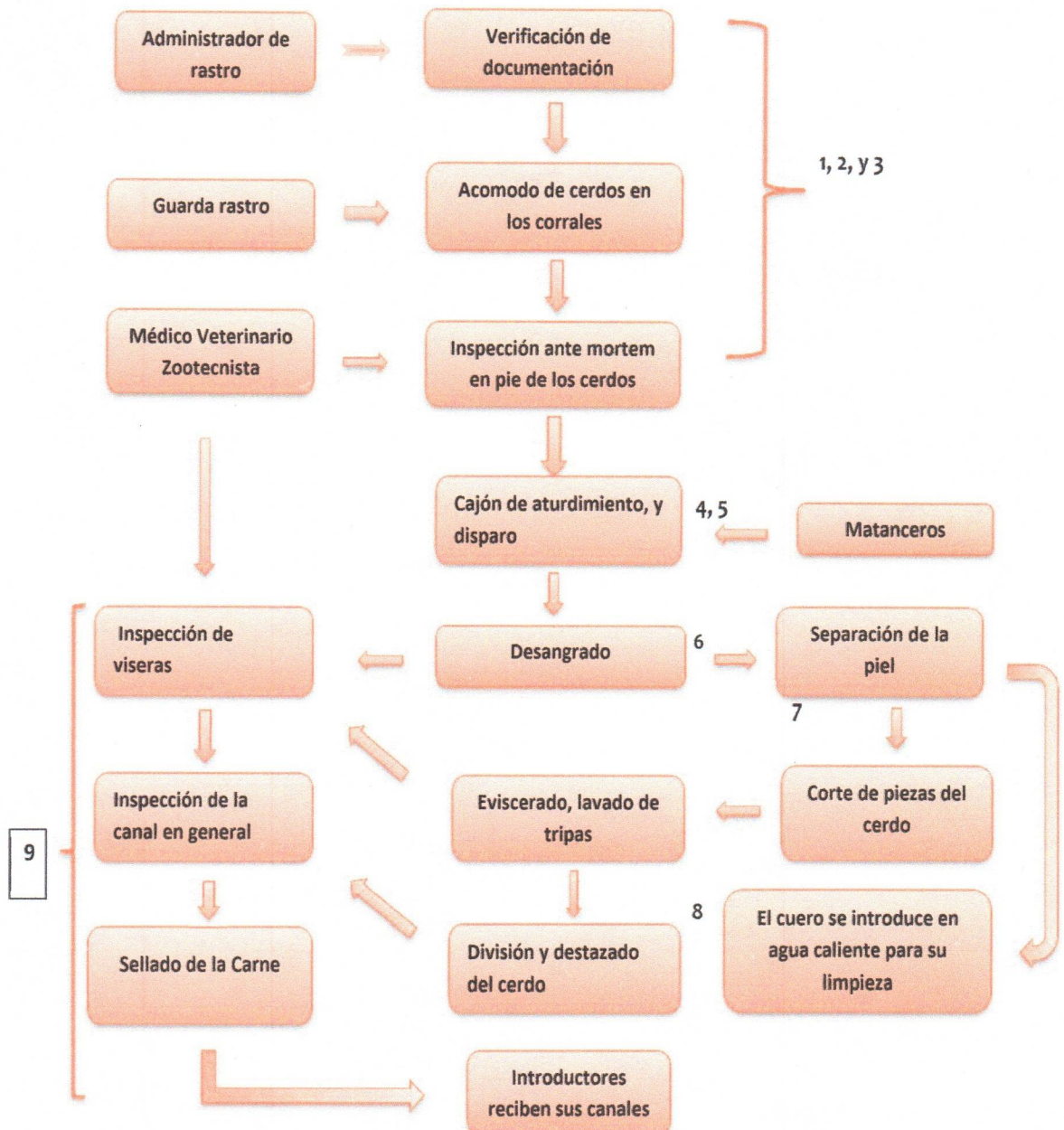
Nombre, firma y sello

GJFI-011 **RASTRO** El valor de dicho formato aplica conforme la Ley de Ingresos Vigente.

**EJEMPLO**



Diagrama de flujo del sacrificio y faenado de cerdos



## Identificación Organizacional

Dependencia.	Rastro Municipal
Área.	Rastro Municipal
Procedimiento.	Sacrificio de ganado bovino y porcino.
Código de Procedimiento.	AMA-AA-DPUB-01-0322.
Fecha de Elaboración.	Marzo 2022.
Persona que Elabora.	C. Abraham Rodríguez Sandoval
Responsable del área que reviso.	C. Abraham Rodríguez Sandoval
Titular de la Dependencia que autoriza.	Mtra. Teresa de Jesús González Carmona

<p style="text-align: center;">Responsable de la Dependencia.</p> <p style="text-align: center;"><i>Abraham R-S.</i></p> <p style="text-align: center;">C. Abraham Rodríguez Sandoval Director de Rastro</p>	<p style="text-align: center;">Fecha de Elaboración</p> <p style="text-align: center;">Marzo 2022</p>
--	---

<p style="text-align: center;">Quien aprueba</p> <p style="text-align: center;"><i>Abraham R-S.</i></p> <p style="text-align: center;">C. Abraham Rodríguez Sandoval Director de Rastro</p>	<p style="text-align: center;">Quien Valida</p> <p style="text-align: center;">Lic. Héctor Martín Castellanos Buenrostro. Enlace Coordinador</p>
---	--

<p><b>Quien Autoriza</b></p> <p><b>Mtra. Teresa de Jesús González Carmona</b> <b>Presidenta Municipal</b></p>
---